

**A.4. CALIFICACIÓN DEL PROYECTO**  
**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL COMPONENTE DE EXTENSIÓN**  
**DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

No.	Criterio de selección	Ponderador	Nivel del criterio	Puntaje	Condición del proyecto [1 ó 0]	Valor
1	Grado de marginación de la Localidad	20	Medio	25%	0	
			Alto	75%	0	
			Muy alto	100%	1	20
2	Localidades que formen parte de alguna Zonas Económicas Especiales, Zonas de Atención Prioritaria, o se encuentren en la Cruzada contra el hambre	15	No se encuentra	0%	0	
			Se encuentra en una	50%	0	
			Se encuentra en ambas	100%	1	15
3	Número de viviendas a electrificar	30	1 y 2 viviendas	10%	0	
			3 a 99 viviendas	30%	0	
			100 a 499 viviendas	70%	0	
			más de 500 viviendas	100%	1	30
4	Cociente del número de viviendas a electrificar entre el número total de viviendas sin acceso a electricidad	20	Hasta 20%	25%	0	
			Mayor a 20% y hasta 50%	50%	0	
			Mayor a 50%	100%	1	20
5	Porcentaje de aportación de recursos estatales o municipales con respecto al costo total del proyecto	15	Hasta 20%	25%	0	
			Mayor a 20% y hasta 50%	50%	0	
			Mayor a 50%	100%	1	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>				<b>100</b>

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

*“El Fideicomiso para el Fondo de Servicio Universal Eléctrico es un instrumento de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen del Mercado Eléctrico Mayorista, de donativos de terceros y de los recursos derivados de sanciones a la industria eléctrica. Está prohibido el uso de este Fideicomiso con fines políticos, electorales y de lucro u otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los fines de este Fideicomiso será sancionado de acuerdo con la legislación aplicable por la autoridad competente”*